

RESCILIACION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINFLOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR S. 79,912.00.-

AUMENTO DE CAPITAL S. 184,000.,00-

CAPITAL TOTAL S. 263,912.00

(DI: 4ª;

COPIAS)

c.a.p.

Aum_latinflor 1

Escritura. Nº 5061.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE del dos mil diez, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor José Fernando Duran Ricaurte, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LATINFLOR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste un aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía LATINFLOR S.A., contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, el señor José Fernando Duran Ricaurte, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LATINFLOR S.A., por los derechos que representa, en cumplimiento de las resoluciones



adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de abril del presente año, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- LATINFLOR S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente.- **SEGUNDA.- RESILIACION.-** Se resilia la escritura de Aumento de Capital, celebrada ante el Notario Cuadragésimo otorgada el nueve de junio del dos mil diez, de la Compañía LATINFLOR S.A., la cual no se llegó a inscribir **TERCERA.- MARGINACION.-** el Señor Notario se servirá poner la razón de resiliación en la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía Latinflor S.A. otorgada el nueve de junio del dos mil diez. **CUARTA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía ~~LATINFLOR S.A. se constituyó~~ mediante escritura pública ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de abril del mismo año.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LATINFLOR S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día ~~dieciséis de abril del dos mil diez~~, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y reformular el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General mencionada.- **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor José Fernando Duran Ricaurte, quien comparece en su calidad de Gerente General de LATINFLOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000002



Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de ciento ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$184,000.00.), para llegar al monto total de doscientos sesenta y tres mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD\$263,912.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta, para lo cual se aportará mediante la cuenta compensación de créditos, del accionista Ian ~~Gallaway~~, por la suma de ciento ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$184,000.00.), para llegar a un capital social total de doscientos sesenta y tres mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD\$263,912.00). Una vez perfeccionado el aumento el capital quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital constante en el Acta, que se agrega a la presente escritura pública.- **Tercera:** TIPO DE INVERSIÓN.- El accionista que interviene en este aumento de capital es de nacionalidad estadounidense, el mismo que realiza su inversión con carácter de extranjera directa.- **Cuarta:** Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: “**ARTÍCULO SEPTIMO .- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$263,912.00) dividido en doscientas sesenta y tres mil novecientos doce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América

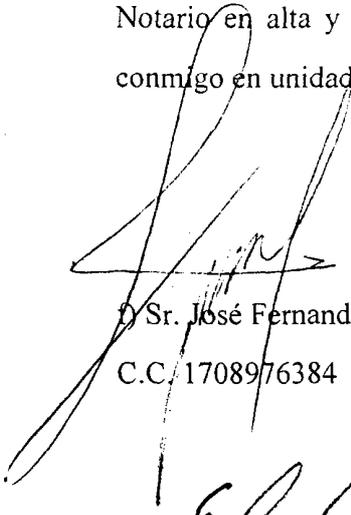


(USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la doscientos sesenta y tres mil novecientos doce inclusive." **Quinta:** El señor José Fernando Duran Ricaurte, en su calidad de Gerente General de la Compañía LATINFLOR S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **Sexta:** El señor José Fernando Duran Ricaurte, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía, LATINFLOR S.A., declara bajo juramento que a la fecha la Compañía LATINFLOR S.A. ~~no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.~~ - **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señora Doctora Ana Cristina Gutiérrez y a la Abogada Daniela Proaño Enríquez para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nominamiento de Gerente General de LATINFLOR S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LATINFLOR S.A.; **OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** Se concede autorización a la Doctora Ana Cristina Gutiérrez y la Abogada Daniela Proaño para gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura". ~~HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA~~ que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Daniela Proaño E. con matrícula numero 17-2010-319 del Foro de Abogados de Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los

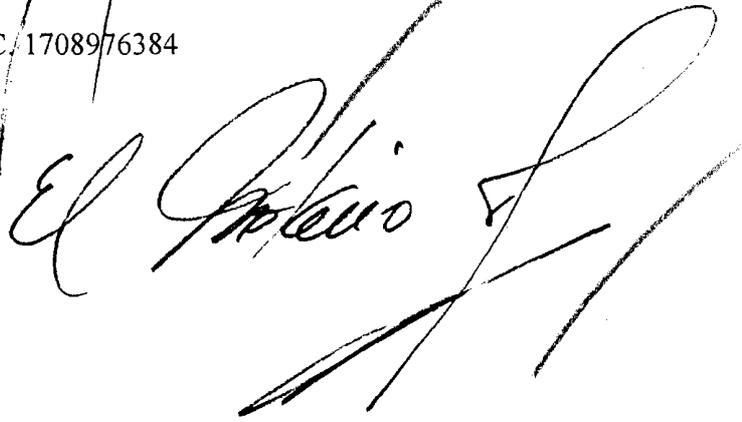
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000003

preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


D. Sr. José Fernando Duran Ricaurte

C.C. 1708976384


El Notario



Faint, illegible text or markings, possibly a date or reference number, located in the middle section of the page.



COMISION DEL ELECTOR
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

199-0062 **170071334**
CABALA

OSMAN RICAURTE JOSE FERNANDO

PROVINCIA: **LA MANABESA** CANTON: **CHONDA**
MUNICIPIO: **LA MANABESA** ZONA: **CHONDA**

REPUBLICA DEL ECUADOR

0000024

Quito DM, 16 de abril del 2010

Señor:
José Fernando Durán Ricaurte
Presente.-

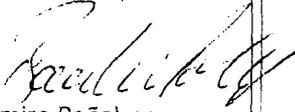
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LATINFLOR S.A., reunida en esta ciudad de Quito el día viernes 16 de Abril de 2010, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de DOS AÑOS, a contratarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Correspondiente

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

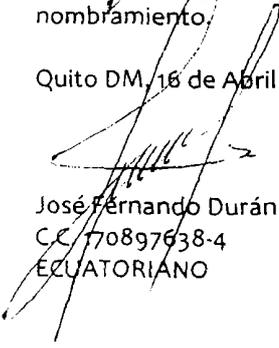
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada ante el Notario Segundo, doctora Ximena Moreno, el día 5 de abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril del mismo año.

En nombre de la compañía me complazco por tal merecida designación y hago votos por el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Ramiro Peñaherrera
Presidente

Acepto la designación de GERENTE GENERAL DE LATINFLOR S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito DM, 16 de Abril de 2010


José Fernando Durán Ricaurte
C.C. 770897638-4
ECUATORIANO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6314 del Registro de Nombramientos como No. 197
Quito, a 25 MAYO 2010

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Segalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 21-11-2010
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARTO SECTOR DEL CANTON QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA LATINFLOR S.A.
CELEBRADA EN QUITO EL 16 DE ABRIL DE 2010**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de abril del año dos mil diez, en las oficinas ubicadas en la Av. Republica 396, Edf. Forum 300, sexto piso, Quito, el señor Fernando Duran, en su calidad de Secretario de la Junta, siendo las 10h00 y encontrándose la mitad mas uno de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, a fin de tratar el siguiente orden del Día:

1. **Nombramiento de Presidente y Gerente General**
2. **Incremento de capital de la empresa Latinflor S.A. y Reforma de Estatutos**

Presente la mayoría del capital pagado de la Compañía, conforme los estatutos de la compañía, el accionista presente acepta la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10h00, con la presencia del accionista de la Compañía: GALLOWAY IAN CORBET, debidamente representado por el Sr. Ramiro Peñaherrera Frier conforme consta la carta poder que se adjunta, único accionista que ha comparecido a la presente Junta, propietario de cuarenta y seis mil ciento treinta y tres (46.133) acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) de valor cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Presidente Ad Hoc el Dr. Andrew Neidl Eguiguren.

A continuación, el señor Presidente somete en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día, en su orden, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Nombrar como Presidente de la empresa al Sr. Ramiro Peñaherrera Frier, y como Gerente General de la empresa al Sr. Fernando Durán Ricaurte.
2. Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de ciento ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$263,912.00) mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.

Que al pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta, para lo cual se aportará mediante compensación de créditos utilizando la cuenta de préstamos otros o accionistas por la suma de ciento ochenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$184,000.00); teniendo por capital total la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$263,912.00) por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma en que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
CARRERA CARRASCO ROSA DESIREE	\$21,425.00	\$0	\$21,425.00	21,425
LASSO REYES VERONICA LEONOR	\$12,354.00	\$0	\$12,354.00	12,354
IAN GALLOWAY	\$46,133.00	\$184,000.00	\$230,133.00	230,133
TOTAL	\$79,912.00	\$184,000.00	\$263,912.00	263,912

2.- Que como consecuencia del presente aumento de capital y reforma de estatuto, se reforma el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado el acto societario dichas normas estatutarias dirá: Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 263,912.00) dividido en doscientas sesenta y tres mil novecientos doce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a las doscientos sesenta y tres mil novecientos doce inclusive”.

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas presente.

Pasan a ser documentos habilitantes de la presente Junta:

- El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2009;
- La Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas
- La lista de asistentes a la presente junta General Ordinaria de Accionistas.
- Carta poder del Sr. Ian Galloway a favor del Sr. Ramiro Peñaherrera Frier.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas presentes de la Compañía, el señor Presidente Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.



Dr. Gerardo Mejía Espinoza


DR. ANDREW NEIDL E.
PRESIDENTE AD HOC


SR. FERNANDO DURAN R.
SECRETARIO

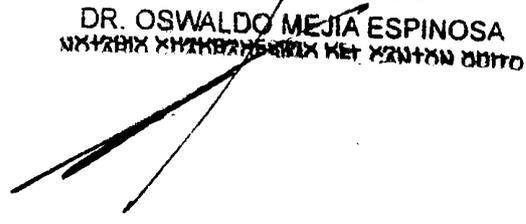

SR. RAMIRO PEÑAHERRERA F.
EN REPRESENTACION DE
GALLOWAY IAN CORBET
ACCIONISTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 24/03/2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA


Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

ZON: Al margen de la matric de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINFLOR S.A.**, otorgada ante mí, el nueve de Junio del año dos mil diez. Tomé nota de la **RESCILIACION AUMENTO DE CAPITAL** de la mencionada compañía, que antecede.- Quito, a veinticuatro de Noviembre del dos mil diez.-.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005527 dictada el veintidos de Diciembre del presente año, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, fue aprobado el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía LATINFLOR S.A.- Tomé nota de este particular al margen de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría el veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez.- Quito, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil diez.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





DR. LIDER MORETA GAVILANES

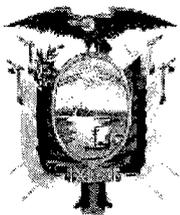
NOTARIA
SEGUNDA

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN DNP, DE DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Tomé nota de la RESOLUCION Nº SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005527 DE VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE, APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LATINFLOR S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA, NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE SU CONSTITUCION, OTORGADA EL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. En Quito, hoy día lunes veintisiete de diciembre del dos mil diez.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



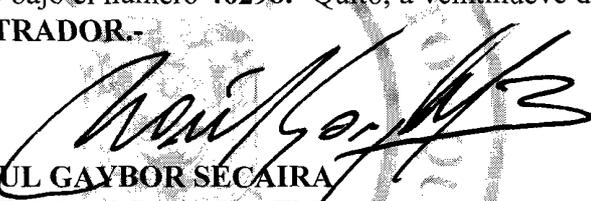
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



0001009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 22 de diciembre del 2.010, bajo el número **4424** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 58 del Registro Industrial de veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 143, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LATINFLOR S. A.**", otorgada el 24 de noviembre del 2.010, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46298**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

